



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 1 de 2015, de incorporación de crédito número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo de Presidencia de fecha 4 de junio de 2015 y cuyo resumen es el siguiente:

a) Incorporación de crédito

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
324 22700	Programa Comenius Regio 2014/2015	9.325,30
	Total Modificación Incorporación de crédito	9.325,30

Financiación: Remanente de Tesorería

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87000	Remanente líquido de tesorería.....	9.325,30
	Total	9.325,30

Villaseca de la Sagra 4 de junio de 2015.-El Presidente, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 4910